

FINCA N°		PROPIETARIO	EXPROPIACION M2		
POL.	PARC.		TEMPORAL	DEFINITIVA	SERV. AC.
75	59	Rosario Cardenas Osuna	10.510		
75	53	Rosario Cardenas Osuna	2.550		
75	67	Antonio Rueda Mas	1.360		
75	114	Victoria Berzabé Paredes	1.054		
75	116	Antonio Narvaéz Alava	782		
66	115	Manuel Berzabé Paredes	952		
66	73	Pastora Berzabé Paredes	2.414		
66	18	Soledad Gálvez Ortiz	3.370		
66	13	Rosario Muñoz Martín	2.141		
75	161	Javier Osuna Escalera	1.785		
75	11	Agrícola Cárdenas Ecija S.L.	2.805		
75	3	Francisco J. Osuna Escalera	5.385		
		ARTERIA ORIENTAL			
75		Junta de Andalucía	4.236		1.412
73	18	Cortillo S.A.	11.093		
73	24	Ana Mª Osuna Saavedra	7.565		
73	25	Blasa Aguilar Molina	2.950		
73	25a	Blasa Aguilar Molina	2.600		
73	29	Rafael Martín Losada	6.250		
		ARTERIA OCCIDENTAL			
75	3	Javier Osuna Escalera	5.675		227
75	5	Alonso Vivas López/Fernando Chacón	3.325		133
75		Jefatura Provincial de Carreteras	1.560		63
56	207	I.N.C.	15.222		608
56	206	José Madero Martínez	6.402		256
56	205	Mariano Rodríguez de Torres y Cardenas	8.463		338
56	182	Mariano Rodríguez de Torres y Cardenas	3.191		95

RESOLUCION de 11 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el pliego de bases para concurso de Proyecto y Obra de la EDAR de La Puebla de Cazalla (Sevilla), clave A5.341.905/0511.

Se somete a información pública el pliego de bases para concurso de Proyecto y Obra de la EDAR de La Puebla de Cazalla (Sevilla), clave A5.341.905/0511, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Marchena (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de la EDAR de la población de La Puebla de Cazalla, para su tratamiento y depuración previo al vertido a cauce público.

2. Descripción de las obras.

Las obras de la EDAR consisten en un proceso de aireación prolongada a baja carga, con los siguientes elementos:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento (desbaste y desarenado/desengrase).
- Medida de caudal y distribución a tratamiento.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada a baja carga.
- Decantación secundaria, recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del afluente.
- Tratamiento del fango (espesamiento dinámico y deshidratación mecánica).
 - Almacenamiento y evacuación del fango seco.
 - Electricidad, instrumentación y control.
 - Servicios auxiliares.
 - Edificación y obra civil.
 - Urbanización, cerramiento y jardinería.

3. Propietarios afectados.

Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por la expresada Ley o bien hacerlo en los Ayuntamientos de La Puebla de Cazalla y de Marchena o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, plaza de San Andrés núm. 1, en cuyas oficinas durante, los mismos días y en horas hábiles, ésta expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 11 de mayo de 2000.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA:**TERMINO MUNICIPAL DE MARCHENA**

POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN M ²		
			TEMP.	DEFIN.	SERVID.
16	129	Francisco Gordillo Moreno			84
16	128	Francisco Guerrero Cabello			372
16		Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla		12880	

RESOLUCION de 11 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el pliego de bases para concurso de Proyecto y Obra de la EDAR de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), clave A5.341.907/0511.

Se somete a información publica el pliego de bases para concurso de Proyecto y Obra de la EDAR de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), clave A5.341.907/0511, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de la EDAR de la población de Las Cabezas de San Juan, para su tratamiento y depuración previo al vertido a cauce público.

2. Descripción de las obras.

Las obras de la EDAR consisten en un proceso de aireación prolongada a baja carga, con los siguientes elementos:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento (desbaste y desarenado/desengrase).
- Medida de caudal y distribución a tratamiento.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada a baja carga.
- Decantación secundaria, recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del afluente.
- Tratamiento del fango (espesamiento dinámico y deshidratación mecánica).
 - Almacenamiento y evacuación del fango seco.
 - Electricidad, instrumentación y control.
 - Servicios auxiliares.
 - Edificación y obra civil.
 - Urbanización, cerramiento y jardinería.

3. Propietarios afectados.

Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones